

Atria Energía S.A.C

Fundamentos

La clasificación de riesgo asignada a Atria Energía se fundamentan principalmente en: (i) La baja volatilidad de ingresos y costos asociados a la comercialización de energía; (ii) los holgados niveles de cobertura del servicio de deuda; y, (iii) a la experiencia del grupo económico en el sector eléctrico peruano.

La regulación actual del mercado eléctrico permite a las generadoras firmar contratos de venta de energía y potencia hasta su potencia firme (propia o contratada), por lo que Atria Energía se encuentra obligada a mantener contratos de abastecimiento con generadores que respalden sus contratos de venta. Además, tanto los contratos de abastecimiento como los de venta de energía, cuentan con precios pactados y cantidades mínimas de consumo de energía y potencia, por lo cual la comercialización de energía cuenta con un bajo riesgo de demanda y no cuenta con riesgo de precio. Es por esto, que la Clasificadora considera que el negocio de comercialización de energía es un negocio noble dentro del sector eléctrico.

Además, se reconoce la diversificación de cartera a nivel de clientes (528 contratos de suministros a la fecha de elaboración del presente informe), a nivel geográfico y por industrias. Actualmente, mantienen contratos de compra promedio por 3.4 años y de venta con un plazo promedio restante de 3.1 años.

La continuidad del negocio de Atria dependerá de que la Empresa pueda ofrecer energía a sus clientes a precios menores que el ofrecido a los usuarios regulados; y que los mismos se mantengan por debajo de los costos de abastecimiento. Cabe señalar que el valor del servicio de Atria, además de los ahorros del servicio de energía, es la gestión y optimización de su utilización.

La Clasificadora considera que Atria mantiene niveles de apalancamiento bajos. A setiembre 2020, el indicador de apalancamiento neto se ha reducido a 1.3x (2.0x a diciembre 2019). Además, debido al entorno económico incierto, la Empresa decidió interrumpir temporalmente los servicios de financiamiento, a partir del inicio de la cuarentena, por lo que parte de los fondos provenientes de estos préstamos se han mantenido en caja. De esta manera, el nivel de apalancamiento, calculado como Deuda Financiera/EBITDA, fue de 2.2x. La Clasificadora espera que este indicador esté alrededor del 2.0x al cierre del 2020.

Además, se debe recalcar que un riesgo inherente de esta actividad recae en que la Empresa no es dueña de los activos de generación ni de potencia, por lo que, la renovación y/o la firma de nuevos contratos de abastecimiento podrían darse en condiciones diferentes de las actuales. A la fecha, Atria cuenta con contratos de abastecimiento suficientes para cumplir con sus contratos de venta de energía.

Actualmente, Atria mantiene indicadores de liquidez adecuados a la clasificación otorgada. La entidad va a retomar el otorgamiento de facilidades de financiamiento de capital de trabajo, la cual detuvo en el primer semestre del año debido al estado de emergencia. La clasificadora espera que mantenga niveles de caja similares a los actuales.

A setiembre 2020, el total de cuentas por cobrar no comerciales a relacionadas ascendieron a 20.0% del patrimonio. Sin embargo, debido a un aporte de los accionistas en octubre del 2020, las inversiones asociadas a estos proyectos pasaron a ser inversiones en valores y disminuyeron las cuentas por cobrar con relacionadas a alrededor del 5%.

Ratings	Actual	Anterior
Bonos Corporativos	AA-(pe)	AA-(pe)

Con información financiera a setiembre 2020

Clasificaciones otorgadas en Comités de fechas 30/11/2020 y 19/08/2020

Perspectiva

Estable

Indicadores Financieros

S/ MM	LTM Set20	Dic-19	Dic-18
Ingresos	119.5	103.1	67.4
EBITDA	27.4	22.5	15.5
Flujo de Caja Operativo	3.6	1.0	12.4
Deuda Total	61.0	43.3	23.8
Caja	26.6	8.8	5.7
Deuda Financiera / EBITDA	2.2	2.3	1.5
Deuda Financiera Neta / EBITDA	1.3	2.0	1.2
EBITDA/ Gastos Financieros	6.6	8.0	9.6

Fuente: Atria Energía

Metodologías Aplicadas

Metodología Maestra de Clasificación de Empresas no Financieras (enero 2017)

Analistas

Sandra Guedes
sandra.guedes@aai.com.pe

Julio Loc
julio.loc@aai.com.pe

T. (511) 444 5588

¿Qué podría modificar las clasificaciones asignadas?

La clasificación podría modificarse de manera positiva con una mayor consolidación de las operaciones, dentro del nuevo enfoque de comercialización de energía, además de un incremento en la capacidad de generación de caja y los indicadores de liquidez y menores niveles de apalancamiento.

De otro lado, la clasificación otorgada podría modificarse de manera negativa, si las cuentas por cobrar a relacionadas de acuerdo a su patrimonio, representen más del 14%. Asimismo, se podría tomar una acción negativa en la clasificación si se cuenta con un saldo de mora importante en los servicios de financiamiento y de abastecimiento de energía. A la fecha, a pesar del contexto económico, esta se encuentra controlada. Por otro lado, un ratio de deuda financiera /EBITDA por encima de 3.0x. podría impactar negativamente en las clasificaciones.

Acontecimientos Recientes

El 7 de octubre del 2020, los accionistas de Atria Energía, realizaron un aporte no dinerario a Atria Energía por la totalidad de los proyectos Tulumayo IV y Tulumayo V, por un valor de S/ 9.2 millones de soles.

Perfil

Atria Energía (anteriormente Eléctrica Santa Rosa o ESR) es una generadora eléctrica enfocada en la comercialización de energía en el mercado eléctrico peruano y forma parte del Grupo GCZ.

El grupo GCZ tiene más de 25 años de experiencia en el diseño, fabricación, montaje y puesta en marcha de pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas. El grupo ha participado en la construcción de centrales con una potencia total de 650 MW, ha construido más de 200 km de líneas de transmisión, cuenta con 110 MW en capacidad propia y opera centrales para terceros con una capacidad total de 72 MW.

En el 2015, con el fin de crear una empresa especializada en la comercialización de energía, se transfirieron los activos y deudas relacionados a la Hidroeléctrica Santa Rosa a Atria.

En el 2018, la Empresa inició operaciones en Chile, a través de su subsidiaria Atria Energía SpA, de la cual poseen el 95% del accionariado. Esta subsidiaria se dedica a la comercialización de energía y a servicios personalizados relacionados.

Estrategia

Atria Energía es la primera generadora dedicada principalmente a la comercialización de energía del Perú, y su estrategia es convertirse en el socio estratégico de sus clientes en temas energéticos, logrando para ellos ahorros sustanciales, optimización de consumo y visibilidad de largo plazo para la toma de decisiones gerenciales. Asimismo, buscan mantener un portafolio atomizado de clientes con contratos en distintos plazos que le permitan diversificar riesgos y tener estabilidad en su flujo de caja.

La Empresa mantiene cuatro líneas de negocio:

Comercialización de Energía: mantiene contratos de compra de energía con grandes generadores y provee energía a distintas empresas a través de contratos de *Power Purchase Agreement* (PPA).

Generación de Energía: La empresa mantiene la Central Hidroeléctrica Purmacana (1.8 Mw), la cual cuenta con un contrato de abastecimiento de energía, bajo el esquema RER.

Proyectos de Infraestructura: ofrece plantas de auto generación térmica, líneas de transmisión, bancos condensadores, entre otros.

Servicios adicionales de Valor Agregado: Servicios post venta para clientes de PPAs.

Se debe destacar que el cliente objetivo de la compañía, en la comercialización de energía, son los usuarios que consumen entre 0.2 y 2.5 MW, los cuales pueden optar por ser Usuarios Libres o Regulados.

Sin embargo, el proceso para pasar a ser usuario libre requiere de gestiones administrativas y aumentan los riesgos de abastecimiento de energía. Es por esto que Atria complementa su oferta de venta de energía con servicios adicionales de valor agregado, facilitando este cambio regulatorio para las pequeñas empresas.

Según la regulación, el cambio de condición a usuario libre o a usuario regulado requiere un preaviso de anticipación no menor a un año, y si el usuario cambia de condición a usuario libre, deberá mantener esta nueva condición por un plazo no menor a tres años.

Además, se debe resaltar que, a pesar de la caída en los precios de energía en los últimos años, la tarifa promedio cobrada a los usuarios regulados ha aumentado; incluso incrementando la brecha en relación a la tarifa media cobrada a usuarios libres.

Con este fin, a la fecha de elaboración del presente informe, mantenían 528 contratos de suministros, de los cuales 335 se encontraban vigentes a setiembre 2020, estando diversificados geográficamente y por industria; limitando el riesgo de término de contrato. La duración restante de los contratos, ponderada por la potencia contratada, fue de 3.1 años.

En cuanto a la estrategia financiera, ésta involucra diversificar fuentes de ingreso como los proyectos de infraestructura y servicios complementarios de valor agregado al cliente (SAVA).

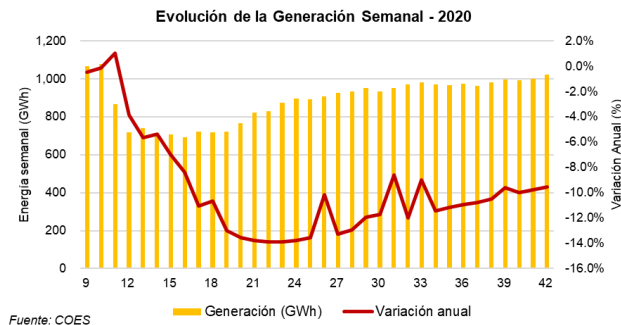
Sector Eléctrico

Durante el mes de marzo 2020, el entorno económico local y mundial cambió drásticamente a raíz de la crisis que viene generando el COVID-19 a nivel mundial. De un crecimiento económico global y local esperado de 2.5% y 2.7% para el 2020, respectivamente, pasamos a un escenario altamente probable de recesión global con una caída mundial de -3.0% según FitchRatings y local de hasta -13.0%, según los estimados de Apoyo Consultoría, la crisis económica peruana más severa y sin precedentes de los últimos 100 años, debido al freno que ha tenido el aparato productivo (cerca del 50%) con la declaratoria de estado de emergencia establecida desde el 16 de marzo.

A pesar que la crisis ha tenido un impacto importante en la generación de energía, la Clasificadora considera al sector

eléctrico como uno de los más resilientes ante la paralización económica, debido a lo cual se espera que su recuperación sea más rápida respecto a los demás sectores económicos.

En el siguiente gráfico, mostramos la evolución de la generación de energía semanal y la variación anual respecto a la misma semana del año anterior. Cabe destacar la caída a partir del inicio de cuarentena (semana 11, del 14/03/2020 al 20/03/2020).

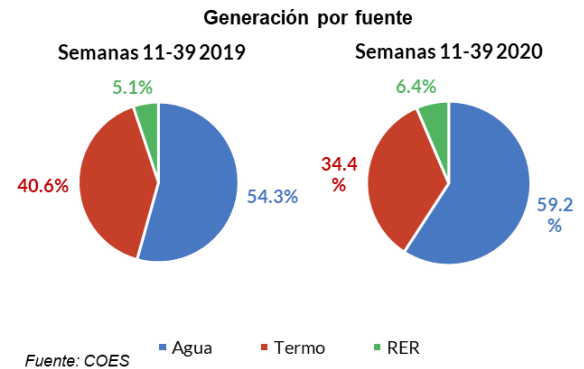


De esta manera, la generación semanal promedio en las primeras 10 semanas del año (periodo pre-cuarentena) fue de 1,058 GWh, mientras que el promedio en el periodo más estricto del estado aislamiento, entre la semana 11 hasta la semana número 21 (entre el 14/03/2020 hasta el 29/05/2020) fue de 743 GWh (caída del 29.8% respecto a periodo pre-cuarentena).

Sin embargo, a partir de la semana 22, se mostró una recuperación de la demanda, la cual mostró una generación promedio entre la semana 22 a la 42 (30/05/2020 hasta el 23/10/2020) de 948.2 GWh, creciendo en 27.6% respecto al periodo más estricto del estado de aislamiento.

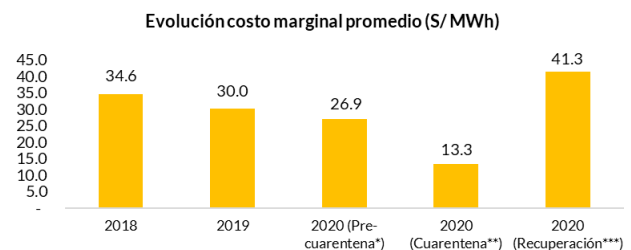
En el Perú, el despacho de energía se hace en función al costo marginal, por lo que se prioriza el despacho de energía producida por las centrales renovables no convencionales (RER), luego las hidráulicas (C.H.), luego las térmicas (C.T.) a gas natural - GN - (primero las de ciclo combinado y luego las de ciclo abierto), seguidas por las C.T. a carbón (dependiendo del costo del carbón, la producción a carbón puede acercarse al costo de generar con gas en ciclo simple), R500 y diésel.

Cabe señalar que, debido a los incentivos regulatorios, las centrales de generación de electricidad con el uso de recursos energéticos renovables, tienen prioridad de despacho en el sistema. Debido a ello, y a la fuerte caída en la demanda, la participación por tecnologías en la generación del SEIN ha cambiado significativamente durante el periodo de cuarentena respecto al mismo periodo del 2019.



De la misma manera, debido a la menor participación termoeléctrica en el sistema, el costo marginal llegó a un piso de S/ 6.2 MWh en la semana 12 del 2020 (entre el 23/03/2020 hasta el 07/03/2020). Sin embargo, a partir de la semana 22, hay una recuperación importante de este costo, con un promedio de S/ 41.3 MWh entre la semana 22 y 42. Así, el costo marginal promedio del 2020, según la información disponible (hasta el 23/10/2020) fue de S/ 30.5 MWh.

Se debe destacar que en la semana 40 (03/10/2020 - 09/10/2020) se tuvo un costo marginal promedio de S/ 115.6 MWh, debido a al mantenimiento del gaseoducto de TGP. Así, el costo marginal promedio en el periodo de recuperación y del año, sin incluir esta semana, se redujo a S/ 37.6 MWh y S/ 28.5 MWh, respectivamente).



*Pre-Cuarentena: Semanas 1-10 (04/01/2020 hasta el 13/03/2020)
 **Cuarentena: Semanas 11-21 (14/03/2020 hasta el 29/05/2020)
 ***Recuperación Semanas 22-42 (30/05/2020 hasta el 23/10/2020)
 Fuente: COES

La demanda de energía ha venido creciendo de forma importante en los últimos años, con una tasa promedio anual de 4.3% en el último quinquenio, producto de la mayor actividad minera y manufacturera.

Durante las primeras 10 semanas del 2020 (periodo pre-cuarentena), la máxima demanda fue en la semana 6, la cual ascendió a 7,318.2 MW, superior en 2.6% a la máxima demanda registrada durante el 2019. Sin embargo, a partir del inicio del aislamiento social obligatorio, la demanda máxima fue 6,820.9 MW en la semana 42 (caída del 6.8% respecto al máximo pre-cuarentena del 2020).

Asimismo, se debe destacar que, en este periodo de recuperación (semana 22-42), la generación ha mostrado un crecimiento promedio de 1.1% cada semana.

Considerando esta recuperación, la Clasificadora espera que el sector muestre una recuperación más rápida que los demás sectores, debido que es uno de los insumos básicos para todas las actividades comerciales. Sin embargo, debido a que la recuperación de este sector dependerá de la reactivación económica, una ampliación del estado de emergencia vigente a la fecha de elaboración del informe, podría aplazar el periodo de recuperación del sector.

Temas regulatorios del sector eléctrico en el contexto del COVID-19

En el marco de la coyuntura derivada del COVID-19, el gobierno emitió el Decreto Supremo N° 044-2020, se estableció el Estado de Emergencia Nacional y a la vez se garantizó la continuidad del servicio de energía eléctrica durante dicho estado.

La Resolución Viceministerial 001-2020-MINEM-VME estableció que las empresas que realicen las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad, deban priorizar las acciones destinadas a garantizar la continuidad del suministro regular de energía eléctrica, mientras se encuentre vigente el Estado de Emergencia Nacional.

De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 035-2020, con el fin de reducir el impacto en la economía nacional y en el aislamiento e inmovilización social; se posibilitó la reprogramación y fraccionamiento del pago de los recibos y facturas de los servicios de energía eléctrica, gas natural y telecomunicaciones.

Este fraccionamiento aplica a los recibos pendientes de pago de la población vulnerable en el mes de marzo 2020 o que comprendan algún consumo realizado durante el estado de Emergencia Nacional y sus prórrogas, cuyos pagos podrán ser fraccionados por las empresas de distribución eléctrica y por las empresas de distribución de gas natural hasta en 24 meses.

Se considera como población vulnerable a usuarios residenciales con consumos promedios hasta 100kWh mensuales, a usuarios residenciales de sistemas eléctricos rurales no convencionales abastecidos con suministro fotovoltaico autónomo y usuarios residenciales del servicio de gas natural con consumos de hasta 20M3/mes.

Así mismo, con Decreto de Urgencia N° 062-2020, se posibilitó el fraccionamiento de pago a los Usuarios residenciales del servicio de electricidad con consumos de hasta 300 kWh mensuales, cuyos recibos se hayan emitido en el mes de mayo del 2020 o que comprendan algún consumo posterior y en tanto dure el Estado de Emergencia Nacional.

De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 074-2020, y con el fin de mantener la continuidad del servicio de electricidad y mitigar los efectos del aislamiento social obligatorio; se creó el mecanismo de subsidio "Bono Electricidad", cuyo objeto es otorgar un bono excepcional y único de hasta S/ 160.0, que permita cubrir los recibos de electricidad con consumos pendientes de pago que se registren en el periodo marzo 2020 a diciembre 2020 a los usuarios residenciales focalizados.

Estos usuarios pueden ser: a) usuarios residenciales con un consumo promedio de hasta 125 kWh/mes durante el periodo marzo 2019 - febrero 2020, un consumo promedio menor a 150 kWh en enero y febrero del 2020, y en el caso de Lima y Callao, el suministro beneficiado no puede ubicarse en manzanas calificadas como estrato alto y medio alto; y, b) usuarios residenciales de los sistemas no convencionales abastecidos con suministro fotovoltaico autónomo que se encuentren registrados en el mes de marzo del 2020.

Además, mediante el Decreto de Urgencia N° 105-2020, se realizaron precisiones adicionales al Decreto de Urgencia N° 074-2020, entre las cuales se destaca que, para los usuarios con el servicio eléctrico contratado bajo la modalidad comercial prepago, el bono es aplicado a la primera recarga realizada hasta el 31 de diciembre del 2020.

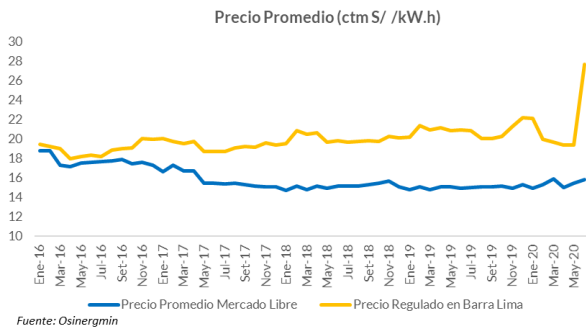
Operaciones

La normativa del sector eléctrico peruano no permite a las generadoras firmar contratos por una potencia por encima de su potencia firme (propia o contratada), por lo que Atria Energía mantiene contratos de abastecimiento de potencia y energía con generadores para los próximos cuatro años, con opción de ampliar la potencia contratada de ser necesario e incluyen penalidades en caso de incumplimiento.

Esto le permite a la Empresa contar con contratos de venta de energía con una cartera atomizada de clientes, con 528 suministros firmados a setiembre 2020.

Los contratos firmados por los clientes incluyen las siguientes condiciones: i) Los clientes adquirirán energía de forma exclusiva con la generadora; ii) Se incluye una cláusula de renovación automática; iii) Se incluye una potencia mínima facturable (alrededor del 40% de la potencia máxima); y, iv) se incluye un sobreprecio por excesos de potencia y de energía.

Además, se debe recalcar que la exposición máxima por venta de energía por cliente son dos meses de impago, tras los cuales se tiene el derecho a desconectar al usuario en 48 horas.



Según la última información disponible (junio 2020), el precio promedio de los usuarios regulados en barra lima (S/ 0.27/kW.h) se mantenía superior en 74.6% respecto al precio promedio del mercado libre. Sin embargo, se debe recalcar que esta brecha, en junio del 2020, se debió puntualmente al reajuste programado de los precios a nivel de generación, postergado debido al Decreto de Urgencia N° 029-2020 y al N°035-2020. Este incremento en el factor de actualización aplicado a los precios a nivel de generación se debió a la variación del tipo de cambio y de diversos indicadores de hidrocarburos. Cabe destacar, que este incremento en la brecha favorece a Atria Energía, debido a que los consumidores cuentan con los incentivos suficientes para hacer el cambio de régimen de abastecimiento de energía.

Principales indicadores			
	2018	2019	LTM Set20
Total Volumen vendido (MWh)	372,589	598,406	692,585
Energía HFP	308,190	495,744	574,581
Energía HP	64,400	102,662	118,003
Total Potencia vendida (MW)	654.3	1,052.2	1,290.4
Ingresos totales PPA (US\$)	19,447,632	30,432,543	34,925,769
Ingresos por energía	14,095,416	22,332,820	25,409,475
Ingresos por potencia	5,352,217	8,099,723	9,516,294
Precio Promedio Venta Energía (US\$/MWh)	37.8	37.3	36.7

Fuente: Atria Energía

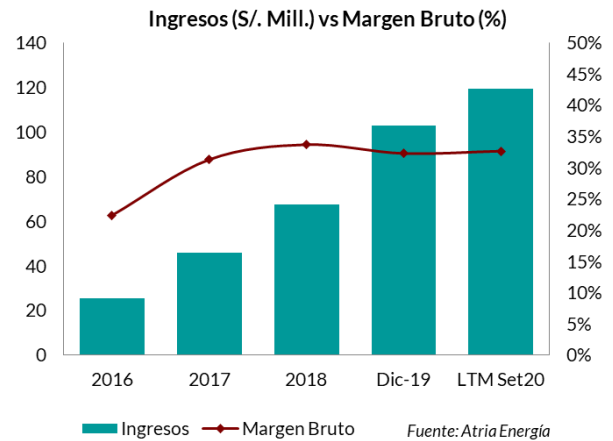
Asimismo, se debe destacar que Atria tiene la opción de abastecerse en el mercado spot, el cual contó con un precio promedio de S/ 8.52 MWh en los últimos 12 meses terminados a setiembre 2020.

A setiembre 2020, Atria Energía cuenta con una Potencia Efectiva de 1.7 MW. Sin embargo, la Empresa complementa esta potencia con contratos de compra de potencia y energía a mediano plazo con grandes generadoras. A setiembre 2020, mantienen contratos de cobertura de hasta por 222.8 MW.

Desempeño financiero

En los últimos 12 meses terminados a setiembre 2020, los ingresos de Atria Energía fueron S/ 119.5 millones, creciendo en 15.9% respecto al 2019. Esta mejora se debió a los mayores ingresos por venta de energía, asociados al mayor número de

meses de operación de los suministros que entraron en el 2019.

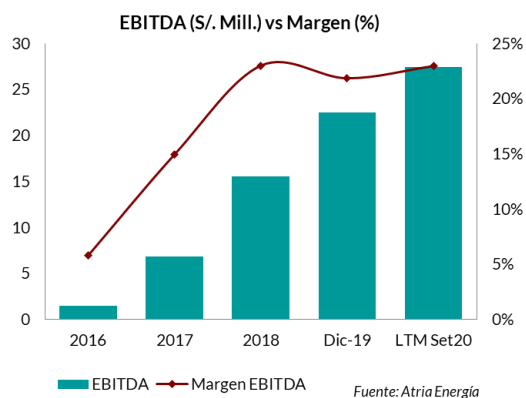


Se apreció una tendencia creciente en los costos de venta, debido al mayor volumen de energía demandada. De manera que, en el año móvil a setiembre 2020, éste creció en 15.3%.

Atria funciona como un intermediario de potencia y energía, y ha logrado estabilizar su margen de intermediación. De esta manera, el margen bruto en los últimos 12 meses a setiembre 2020, fue de 32.7% (32.3% y 33.7% en el 2019 y 2018, respectivamente).

En el año móvil a setiembre 2020, los gastos administrativos y de ventas ascendieron a S/ 7.1 y 11.4 millones, respectivamente (S/ 4.5 y 11.0 millones en el 2019 y S/ 3.1 y 6.6 millones en el 2018). El incremento, en los últimos 12 meses a setiembre del 2020, se debió a los mayores gastos por planilla, asociados al gasto en planilla y liquidaciones.

Como consecuencia de lo anterior, el EBITDA de los últimos 12 meses terminados a setiembre 2020 fue S/ 27.4 millones, superior al del 2019 y 2018 (S/ 22.4 y 15.5 millones). Por su lado, el margen EBITDA se mantuvo en 22.9% (21.8% y 23.0% en el 2019 y 2018). Cabe resaltar que el indicador de cobertura EBITDA / GF del periodo fue 6.6x.



La utilidad neta registrada durante el año móvil a setiembre 2020, se redujo a S/ 9.8 millones, por debajo del resultado del 2019 (S/ 10.8 millones), debido a los mayores gastos financieros asociados al incremento en el saldo de deuda.

El flujo de caja operativo en el periodo fue de S/ 3.6 millones, superior al obtenido en el 2019 (S/ 1.0 millones), debido al mayor saldo de otras cuentas por pagar.

A setiembre 2020, debido a los flujos de caja por mayor financiamiento, y al saldo disponible de caja, el nivel de efectivo a setiembre 2020 ascendió a S/ 27.4 millones (S/ 8.8 MM en el 2019).

Estructura de capital

Desde el cambio de negocio realizado en 2015, Atria ha tomado deuda para capital de trabajo y para inversiones de autogeneración.

A setiembre 2020, la deuda financiera ascendió a S/ 61.0 millones, creciendo en 41.0% respecto al cierre del 2019, debido a la emisión de los bonos corporativos y a la captación de un crédito por Reactiva Perú.

Estas emisiones, realizadas en diciembre del 2019 y marzo del 2020, fueron destinadas a servicios de financiamiento a clientes (S/ 7.0 millones de soles a setiembre 2020), a capital de trabajo y a caja. Cabe destacar que, originalmente, una mayor proporción del monto de las emisiones debió destinarse a los servicios de financiamiento; sin embargo, debido a la paralización económica, producto de la crisis sanitaria, Atria decidió interrumpir temporalmente estos servicios.

Del total de la deuda mantenida, el 23.3% tenía un vencimiento en el corto plazo (35.3% y 52.1% al cierre del 2019 y 2018, respectivamente). Se debe recalcar que el 100% de la deuda es a tasa fija.

Gracias a la generación de EBITDA, la Empresa ha logrado mantener niveles de endeudamiento adecuados. De esta forma, el ratio Deuda financiera / EBITDA pasó de 2.4x en el 2015, a 1.9x a diciembre 2019. Sin embargo, debido a la deuda adicional tomada en los primeros nueve meses del 2020, este indicador aumentó a 2.2x a setiembre 2020.

De acuerdo a diversos contratos de financiamiento, la Empresa se ha comprometido a cumplir con los siguientes *covenants*:

Resguardos financieros (Consolidados*)

	Compromiso	Set-20	Jun-20	Mar-20	Dic-19
Cobertura de Servicio de Deuda**	≥ 1.20x	1.59	2.21	1.96	1.79
Deuda Financiera Neta / EBITDA	≤ 3.00x	1.57	1.73	1.69	1.47

* Los indicadores consideran los indicadores consolidados de Atria Energía Perú y Atria Energía Chile

** Ratio de Cobertura de Servicio de Deuda = Flujo de Caja para Servicio de Deuda / Servicio de Deuda

Fuente: Atria Energía

De otro lado, respecto a la liquidez, se debe mencionar que ésta mejoró de 1.39x en el cierre del 2019 a 1.68x a setiembre 2020.

De esta manera, la Empresa muestra una importante capacidad de repago del servicio de deuda, a partir de la generación de caja y la caja acumulada (2.9x y 1.7x en el año móvil a setiembre 2020 y al cierre de 2019, respectivamente).

En la siguiente tabla, mostramos los dividendos repartidos por Atria:

Dividendos repartidos

Fecha	Monto (S/ Miles)
Abr-18	1,685.9
Mar-19	704.7
Nov-19	948.7
Ene-20	1,331.5

Fuente: Atria Energía

Características de la emisión

Primer Programa de Bonos Corporativos de Atria Energía

En la Junta General de Accionistas se aprobó el Primer Programa de Bonos Corporativos de Atria Energía, con la finalidad de ampliar el capital de trabajo.

El mayor requerimiento de capital de trabajo se debe a los nuevos proyectos que la Empresa se encuentra desarrollando actualmente; a los servicios de financiamiento a clientes; y, a la entrada de nuevos contratos de comercialización de energía.

Dentro de las características del programa, se incluyen las siguientes:

- Monto: hasta un máximo de US\$20 millones (o su equivalente en Soles)
- Plazo: 5 años

Cabe señalar que los instrumentos emitidos bajo este programa contarán sólo con garantías genéricas sobre el patrimonio de la Empresa. Las características propias de cada emisión se encontrarán en los Prospectos y Contratos Complementarios respectivos.

A setiembre 2020, Atria Energía mantenía en circulación los siguientes bonos emitidos bajo este programa, cuyas características se resumen a continuación:

Primer Programa de Bonos Corporativos

Emisión	Moneda	Tasa	Vencimiento	Monto
Serie A	US\$	5.66%	12/2024	US\$6.0 MM
Serie B	US\$	5.50%	05/2025	US\$4.0 MM

Fuente: Atria Energía

Resumen Financiero - Atria Energía SAC

(En miles de S/)

Tipo de Cambio S//US\$ a final del Período 3.60 3.31 3.30 3.24 3.36 3.41

	LTM Set20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16	Dic-15
Rentabilidad						
EBITDA	27,402	22,492	15,494	6,846	1,480	2,867
Mg EBITDA	22.9%	21.8%	23.0%	14.9%	5.8%	21.7%
FCF / Ingresos	-0.3%	-2.4%	14.5%	-14.3%	52.8%	6.4%
ROE	27.4%	37.2%	42.9%	16.1%	198.8%	n.d.
Cobertura						
EBITDA / Gastos financieros	6.6	8.0	9.6	6.1	3.6	6.0
EBITDA / Servicio de deuda	1.5	1.2	1.1	0.8	0.7	1.2
FCF / Servicio de deuda	0.2	0.0	0.8	-0.7	6.1	0.5
(FCF + Caja + Valores líquidos) / Servicio de deuda	1.7	0.5	1.2	-0.5	7.1	0.7
CFO / Inversión en Activo Fijo	-2.1	-1.7	-5.5	16.1	-44.0	-115.4
(EBITDA + caja) / Servicio de deuda	2.9	1.7	1.5	1.0	1.7	1.3
Estructura de capital y endeudamiento						
Deuda financiera total / EBITDA	2.2	2.3	1.5	2.4	3.2	2.4
Deuda financiera neta / EBITDA	1.3	2.0	1.2	2.2	1.7	2.3
Costo de financiamiento estimado	9.2%	7.3%	7.9%	10.3%	7.1%	n.d.
Deuda financiera CP / Deuda financiera total	23.3%	28.9%	52.1%	42.4%	38.8%	28.7%
Balance						
Activos totales	155,828	114,194	77,369	51,757	32,597	12,457
Caja e inversiones corrientes	26,610	8,809	5,694	1,516	2,286	280
Deuda financiera Corto Plazo	14,185	15,267	12,389	7,106	1,864	1,966
Deuda financiera Largo Plazo	46,804	27,986	11,383	9,667	2,935	4,873
Deuda financiera total	60,989	43,253	23,772	16,773	4,799	6,839
Patrimonio Total	41,152	33,163	24,906	15,102	8,234	2,133
Flujo de caja						
Flujo de caja operativo (CFO)	3,582	1,018	12,372	-5,794	16,245	845
Inversiones en Activos Fijos	-1,674	-596	-2,266	-359	-369	-7
Dividendos comunes	-2,280	-2,889	-304	-401	-2,403	0
Flujo de caja libre (FCF)	-372	-2,467	9,802	-6,554	13,473	837
Otras inversiones, neto	-6,151	-13,086	-10,386	-2,617	-8,496	-2,135
Variación neta de deuda	25,780	18,667	3,240	3,014	-2,970	1,580
Variación neta de capital	1	1	1,522	5,387	0	0
Variación de caja	19,258	3,115	4,177	-770	2,006	283
Resultados						
Ingresos	119,477	103,073	67,446	45,831	25,525	13,183
Variación de Ventas	15.9%	52.8%	47.2%	79.6%	93.6%	n.d.
Utilidad operativa (EBIT)	20,531	17,741	13,012	5,413	816	1,860
Gastos financieros	4,167	2,803	1,607	1,115	412	480
Resultado neto	9,794	10,791	8,586	1,881	10,303	509

Vencimientos de Deuda de Largo Plazo

(S/ Miles) 2020 2021 2022+

13,126.1 1,642 26,344

EBITDA: Utilidad operativa + gastos de depreciación y amortización

Utilidad operativa: Ingresos operativos - costos operativos - gastos de administración

Variación de capital de trabajo: Cambio en cuentas por pagar comerciales + cambio en existencias - cambio en cuentas por pagar comerciales

CFO: FFO + Variación de capital de trabajo

FCF: CFO + Inversión en activo fijo + pago de dividendos comunes

Cargos fijos: Gastos financieros + Dividendos preferentes + Arriendos

Servicio de deuda: Gastos financieros + deuda de corto plazo

Costo de financiamiento estimado: Gastos financieros / Promedio de la deuda ajustada total del inicio y final del periodo

n.d.: No Disponible



Antecedentes

Emisor:	Atria Energía S.A.C.
Domicilio legal:	Av. Pardo y Aliaga 675 Piso 3 – San Isidro
RUC:	20501860329
Teléfono:	(511) 652-7966

Relación de directores*

Pedro Rosell Tola	Director
Guillermo Cox Harman	Director
Fernando Vega Sánchez	Director
Jaime Ladines Arrieta	Director
Lucianna Moreno Pérez	Director

Relación de ejecutivos*

Pedro Rosell Tola	Gerente General
Jaime Ladines Arrieta	Gerente de Administración y Finanzas
Fernando Vega Sánchez	Gerente Comercial y Legal
Lucianna Moreno Pérez	Gerente de Recursos Humanos
Eduardo Kishimoto Shimabukuro	Gerente de Operaciones
Marcelo Toledo Zolezzi	Gerente de Proyectos
Fernando Gamarra	Gerente de Negocios Financieros
César Curisinche	Gerente de Tecnología
Luis Felipe Ganoza	Gerente de Desarrollo de Negocios

Relación de accionistas (según derecho a voto)*

Atria Investments S.A.C.	92.00 %
Pedro Rosell Tola (PRT)	8.00 %

(*) Nota: Información a noviembre 2020

CLASIFICACIÓN DE RIESGO

APOYO & ASOCIADOS INTERNACIONALES S.A.C. CLASIFICADORA DE RIESGO, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo, aprobado por Resolución SMV N°032-2015-SMV/01 y sus modificatorias, acordó las siguientes clasificaciones de riesgo para los siguientes instrumentos:

	<u>Clasificación*</u>
Primer Programa de Bonos Corporativos de Atria Energía	AA-(pe)
<i>Perspectiva</i>	<i>Estable</i>

Definiciones

CATEGORÍA AA(pe): Corresponde a una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones financieras en los plazos y condiciones pactados. Esta capacidad no es significativamente vulnerable ante cambios adversos en circunstancias o el entorno económico.

(+) Corresponde a instituciones con un menor riesgo relativo dentro de la categoría.

(-) Corresponde a instituciones con un mayor riesgo relativo dentro de la categoría.

Perspectiva: Indica la dirección en que se podría modificar una clasificación en un período de uno a dos años. La perspectiva puede ser positiva, estable o negativa. Una perspectiva positiva o negativa no implica necesariamente un cambio en la clasificación. Del mismo modo, una clasificación con perspectiva estable puede ser cambiada sin que la perspectiva se haya modificado previamente a positiva o negativa, si existen elementos que lo justifiquen.

(*) La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.aai.com.pe>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Las clasificaciones de riesgo crediticio de Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (A&A) no constituyen garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. Las clasificaciones se basan sobre la información que se obtiene directamente de los emisores, los estructuradores y otras fuentes que A&A considera confiables. A&A no audita ni verifica la veracidad de dicha información, y no se encuentra bajo la obligación de auditarla ni verificarla, como tampoco de llevar a cabo ningún tipo de investigación para determinar la veracidad o exactitud de dicha información. Si dicha información resultara contener errores o conducir de alguna manera a error, la clasificación asociada a dicha información podría no ser apropiada, y A&A no asume responsabilidad por este riesgo. No obstante, las leyes que regulan la actividad de la Clasificación de Riesgo señalan los supuestos de responsabilidad que atañen a las clasificadoras.

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada por A&A suficiente para la evaluación y emisión de una opinión de la clasificación de riesgo.

La opinión contenida en el presente informe ha sido obtenida como resultado de la aplicación rigurosa de la metodología vigente correspondiente indicada al inicio del mismo. Los informes de clasificación se actualizan periódicamente de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, y además cuando A&A lo considere oportuno.

Asimismo, A&A informa que los ingresos provenientes de la entidad clasificada por actividades complementarias representaron el 0.0% de sus ingresos totales del último año.

Limitaciones - En su análisis crediticio, A&A se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como siempre ha dejado en claro, A&A no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe, deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A, y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.